



ZAPALLAR



ZAPALLAR

DIDECO

DECRETO DE ALCALDIA N° 561 / 2021.-

ZAPALLAR,

11 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°302 de fecha 03 de Febrero de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N° 2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N° 1926 de fecha 08 de Septiembre de 2020 que delega firma del Señor Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Convenio de fecha 22 de Febrero de 2021, “Clínica Dental Móvil” Servicio de Salud Viña de Mar – Quillota.

DECRETO:

1.- RATIFIQUESE APRUÉBESE; Convenio “Clínica Dental Móvil” suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el Servicio de Salud Viña de Mar – Quillota, con fecha 22 de Febrero del año 2021.

2.- Se adjunta convenio que forma parte del presente decreto, debidamente firmado por ambas partes


 SECRETARIO MUNICIPAL
 Gerardo Antonio Molina Daine
 Secretario Municipal


 ALCALDE
 Gustavo Alessandri Bascuñan
 Alcalde

DECRETOS

DISTRIBUCION:

- 1 - OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 2 - DIDECO
- 3 - FOSIS DIRECCIÓN REGIONAL, VALPARAISO
- 4 - ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

JUR / CTL / PMP / SEC / mvc




I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
 REVISADO
 09 MAR 2021
 HORA: 18:10.
 DIRECCIÓN DE CONTROL